



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000251 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 SEP 2015

VISTO:

La Carta N° 04-2015-RQB-I., de fecha 26 de Julio del 2015, Informe N° 911-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-JRMG-SG, de fecha 25 de Agosto del 2015, Informe N° 1064-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 26 de Agosto del 2015, y Proveído de fecha 28 de Agosto del 2015; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 04-2015-RQB-I., de fecha 26 de Julio del 2015, el Ing. RAFAEL QUEREVALU BELMONT, en su calidad de Inspector de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES EN EL SECTOR EL MILAGRO CENTRO POBLADO ACAPULCO DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEPARTAMENTO DE TUMBES", solicita su Recepción en razón a haberse culminado todas las partidas del Expediente Técnico.

Que, mediante Informe N° 911-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-JRMG-SG, de fecha 25 de Agosto del 2015, el Coordinador de las Actividades, Ing. JAIRO RUBEN MORAN GOMEZ, informa que habiéndose verificado la culminación de los trabajos de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES EN EL SECTOR EL MILAGRO CENTRO POBLADO ACAPULCO DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEPARTAMENTO DE TUMBES", solicita la conformación del Comité de Recepción mediante documento resolutivo.

Que, mediante Informe N° 1064-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 26 de Agosto del 2015, el Sub Gerente de Obras, manifiesta que con fecha 25 de Julio del 2015 se han culminado los trabajos al 100% de las partidas establecidas en la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES EN EL SECTOR EL MILAGRO CENTRO POBLADO ACAPULCO DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEPARTAMENTO DE TUMBES", conforme al Asiento N° 22 - DEL SUPERVISOR - del Cuaderno de Actividad, que adjunta, por lo que solicita se conforme el Comité de Recepción, tal y conforme lo establece el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En ese sentido, la Sub Gerencia de Obras, en merito a sus facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones - MOF., propone a los siguientes profesionales, para que conformen el Comité de Recepción de la Actividad:

- 1.- Ing. Civil JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA : Presidente
- 2.- Ing. Civil JAIRO RUBEN MORAN GOMEZ : Miembro
- 3.- Ing. Civil RAFAEL QUEREVALU BELMONT : Miembro



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 000251 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 SEP 2015

Que, mediante proveído de fecha 28 de Agosto del 2015, inserto al reverso del Informe N° 1064-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 138-2012-EF, se procede a DESIGNAR el **COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES EN EL SECTOR EL MILAGRO CENTRO POBLADO ACAPULCO DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEPARTAMENTO DE TUMBES", debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el **COMITE DE RECEPCION** de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES EN EL SECTOR EL MILAGRO CENTRO POBLADO ACAPULCO DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEPARTAMENTO DE TUMBES", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- 1.- Ing. Civil JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA : Presidente
- 2.- Ing. Civil JAIRO RUBEN MORAN GOMEZ : Miembro
- 3.- Ing. Civil RAFAEL QUEREVALU BELMONT : Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista **SERVICIOS GENERALES YOGIA**, a los miembros del Comité de Recepción, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


Lenín HAROLD AVILA SILVA
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 CIP N° 76903
 Telefax (072)524464